ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

INFORMACION BASICA
FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO:	FACATATIVA-1078-25	DE	31/12/2025			
OBJETO:						
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ						
CONTRATISTA:	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S.				CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT:	
					830070084-9	

II. CONTRATO					
FECHA DE INICIO	2	DE	FEBRERO	DE	2026
CONTRATO ADICIONAL			TIEMPO(DIAS CALENDARIO)		
FECHA DE FINALIZACION:	16	DE	OCTUBRE	DE	2026

III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO			
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL		ANTICIPO	
NUMERO DE ACTA	1	PORCENTAJE DE ANTICIPO	
PERIODO DEL ACTA	02 de febrero al 28 febrero de 2026		
VALOR DEL ACTA	Trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez mil pesos M/CTE ($323.349.810 M/CTE)		

IV.FORMA DE PAGO

El Municipio efectuará el pago del contrato mensualmente, una vez vencido el mes, de acuerdo con el servicio de transporte prestado diariamente a los estudiantes registrados en la base de datos proporcionada por la Secretaría de Educación al contratista. Para ello, el contratista deberá presentar al rector o rectora de la Institución Educativa Municipal las planillas de los estudiantes transportados para que el rector emita la certificación de cumplimiento. Esta certificación permitirá al supervisor del contrato emitir, a su vez, la certificación correspondiente al periodo facturado.
PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.
PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar conformidad con el establecido en la normatividad vigente.
PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio

V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO	
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

OBSERVACIONES

1)INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES 2) COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, ARL 3) FACTURA No. TUFE 2321